

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

1043. NOTIFICACIÓN A HEREDEROS DE JUAN MAYORGA VIVAR S.L.

ANUNCIO

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Procedimiento con número de referencia **21176/2022** a **HEREDEROS DE JUAN MAYORGA VIVAR S.L** iniciado por falta de pago del vado que tiene concedido con **Nº 3927**, se procederá a su **revocación**, de conformidad con el artículo 55 del Reglamento regulador de ocupación del espacio público en la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Nº 4935 de 3 de julio de 2012), debiendo su titular reponer la acera a su anterior estado, concediéndole un plazo voluntario de 10 días hábiles para su reposición.

En caso de no proceder, de forma voluntaria a la reposición del estado de la acera en el plazo concedido, la misma se realizará por la Consejería de Medio Ambiente, exigiéndose al antiguo titular el importe de los gastos, daños y perjuicios ocasionados por la reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Melilla 14 de noviembre de 2022,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva